

CAMARA DE DIPUTADOS



POR LA RAZON O LA FUERZA

CHILE

CUENTA PÚBLICA

2017 - 2018

**Preparado por:**

Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados de Chile

Dirección de Comunicaciones de la Cámara de Diputados de Chile

Diseño y Diagramación: Camila Rojas Alegría

Fotografías: Unidad de Fotografía de la Cámara de Diputados de Chile.

Impreso en Cámara de Diputados

Unidad de Diseño y Publicaciones

En julio de 2018.

ISBN: 978-956-7699-29-2

# CUENTA PÚBLICA

■ ■ ■ 2017-2018

# INDICE

PRESENTACIÓN.....	6
LEYES DESTACADAS APROBADAS.....	10
ESTADÍSTICAS: 1 DE JULIO DE 2017 – 30 DE JUNIO DE 2018.....	19
ASUNTOS INTERNACIONALES.....	27
EVALUACIÓN DE LA LEY.....	29
ACADEMIA PARLAMENTARIA.....	33
OTRAS ACTIVIDADES.....	38
• COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO.....	39
• RED DE LENGUAJE CLARO.....	40
• PROTOCOLO/ACTIVIDADES CULTURALES.....	41
• DÍA DEL PATRIMONIO.....	43
• TRANSPARENCIA.....	44
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN CHILE.....	45







## PRESENTACIÓN

*Como parte de las actividades que conmemoran el 207° aniversario del Congreso Nacional, y en mi calidad de Presidenta de esta Corporación, cumplo con el deber de presentar al país la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.*

*Se trata en esta oportunidad de una tarea especialmente significativa, pues el actual periodo legislativo se ha iniciado con una Cámara de Diputados que, tras el reemplazo del sistema binominal, ha introducido no solo un mayor número de representantes populares, sino también, y esto es lo más relevante, ha conseguido una representatividad mucho más fidedigna de las manifestaciones políticas, sociales y culturales de nuestra diversidad nacional.*

*Hoy nos encontramos con un hemiciclo en que participan diputados y diputadas de pensamientos políticos notoriamente más diversos que antaño, muchos de ellos provenientes de colectivos sociales y partidistas que difícilmente hubieran alcanzado representación en el ya superado modelo binominal.*

*Esta nueva composición, que no ha pasado desapercibida, ha alimentado una dinámica mucho más intensa y fructífera, tanto en el debate como en la representatividad del producto legislativo, asumiendo plenamente la conciencia de que cada parlamentario es un portador de la confianza de aquellos electores que con sus votos le delegaron la misión superior de mejorar no solo el ámbito particular de sus vidas y las de sus familias, sino también la dimensión nacional que significa hacer de Chile un mejor lugar donde vivir para todos y todas.*

*Hoy podemos afirmar con certeza que el fin del sistema binominal y la nueva exigencia de cuotas tuvieron resultados positivos, pues, compitiendo en igualdad de condiciones, la ciudadanía construyó una representación mucho más realista de nuestra pluralidad nacional, y una democracia que, junto con verse así más fortalecida, nos plantea al mismo tiempo nuevas exigencias en el debate político.*

*Un objetivo expresamente perseguido en la nueva normativa electoral fue el de aumentar la participación parlamentaria femenina, materia en que las cifras evidencian que desde un 15.8% (19 diputadas) de participación en el periodo legislativo 2014-2018, saltamos a un 22.5% (35 diputadas) en el periodo legislativo actual. No obstante este resultado, y aunque en términos absolutos el propósito de promover la paridad de género se habría conseguido, esos números no pueden dejarnos tranquilos ni indiferentes, en tanto resta aún camino considerable por recorrer para acercarnos a un parlamento en que el rol de la diputada sea equivalente al papel que la mujer chilena debe ocupar en la sociedad contemporánea.*

*La dinámica local de los últimos meses nos ha demostrado que construir una nueva percepción de la interacción entre los géneros y, en particular, de los derechos que debe reconocerse a la mujer, no es una demanda infundada, sino que, por el contrario, se trata de la eclosión irruptora e inevitable de un largo proceso histórico y cultural que no distingue edad ni condición social de las participantes, pues a todas ellas las identifica la convicción sentida y reflexionada de*

*que desde hoy nuestra sociedad no puede ser la misma. En efecto, más allá de reconocer la desigualdad, la injusticia, la frustración y el temor que han limitado la vida de tantas mujeres a través de sucesivas generaciones, debemos advertir que también se han desperdiciado la inteligencia, la creatividad, el carácter, la sensibilidad y, en definitiva, todo el aporte que la mitad de quienes habitamos esta patria, sus mujeres, hemos estado constreñidas de sumar al desarrollo del país y a la construcción de la nación inclusiva que soñamos.*

*Debemos entender que las mujeres no buscan sólo protagonismo, sino que aspiran legítimamente a una sociedad respetuosa, sin prejuicios de género y, sobre todo, que le permita aportar sus competencias en todos los ámbitos a una sociedad que valore y retribuya con equidad sus esfuerzos.*

*Lamentablemente, la política en general, y nuestro parlamento en particular, han sido un espejo y otro mal ejemplo de la participación de la mujer en la vida pública. Basta recordar que, aunque el Congreso acumula más de 200 años de historia en nuestro país, hace sólo 67 años que la mujer conoció la posibilidad de convertirse en diputada. Inés Enríquez Frodden, logró traspasar todos los obstáculos de su época y, como destacada abogada militante del partido radical, consiguió un cupo parlamentario el año 1951 representando a la agrupación departamental de Valdivia, La Unión y Río Bueno. La puerta que abrió a la participación parlamentaria femenina no se volvió a cerrar y, por el contrario, encontró seguidoras cuyo número creció lentamente pero sin pausa en los periodos legislativos siguientes.*

*Esta Cuenta Pública, presentada en un año particularmente marcado por las demandas femeninas y, en los hechos, con una Cámara de Diputados presidida por una mujer, lleva el sello de nuestro tiempo y se hace cargo de resaltar sus exigencias.*

*El presente texto contiene información relativa a la actividad legislativa ejecutada durante los últimos doce meses, deteniéndose en las principales manifestaciones de las funciones esenciales que constitucionalmente competen a la Cámara de Diputados: legislar, representar y fiscalizar.*

*De esa manera, en estas páginas se encontrará antecedentes relativos a las leyes aprobadas y a las estadísticas de la función parlamentaria, así como a las actividades de la Dirección de Asuntos Internacionales, del Departamento de Evaluación de la Ley y de la Academia Parlamentaria. Asimismo, se dispondrá de referencias sobre la labor desarrollada por las unidades de Ceremonial y Protocolo, la Red de Lenguaje Claro y la Unidad de Transparencia. Posteriormente, y en congruencia con las líneas de esta Introducción, dedicaremos un apartado a la participación de la mujer en la política chilena.*

*Por último, le invitamos a revisar nuestra web institucional ([www.camara.cl](http://www.camara.cl)), donde encontrará antecedentes desagregados de cada actividad, así como información actualizada y detallada acerca del diverso quehacer cotidiano de la actividad parlamentaria.*



Maya Fernández Allende

Presidenta de la Cámara de Diputados



**LEYES DESTACADAS**  
**APROBADAS**

1DE JULIO DE 2017 - 30 DE JUNIO DE 2018

1. *“El actual sistema de pensiones privado está siendo objeto de numerosas críticas, puesto que no está dando como resultado una vida digna al momento de la jubilación [...] las pensiones son bajísimas, y no alcanzan siquiera para poder dar dignidad a quien trabajó toda su vida” [...] lo anterior, obliga a adoptar todas las medidas necesarias para paliar el déficit en el monto de las pensiones”.*

- **Ley N° 21.023: Elimina beneficio de las Administradoras de Fondos de Pensiones en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas.** Iniciada en una moción parlamentaria, esta ley establece que los reajustes e intereses que derivan del cobro de cotizaciones previsionales adeudadas, incluidos sus recargos, serán abonados conjuntamente con el valor de las cotizaciones en la cuenta de capitalización individual del afiliado. De esta forma dichos reajustes e intereses serán abonados conjuntamente con el valor de las cotizaciones en la cuenta de capitalización individual del afiliado terminando con el beneficio que tenían las administradoras de fondos de pensiones, consistentes en el cobro de parte de los intereses.

2. *“La mociones que han sido presentadas en el Congreso Nacional, no obstante ser un avance en la regulación de la tenencia de animales en el país, dejan fuera o regulan insuficientemente los aspectos relacionados con la responsabilidad jurídica generada por la acción de los animales potencialmente peligrosos”.*

- **Ley N° 21.020: Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.** Iniciada en una moción parlamentaria, la ley tiene por objeto el fomento de la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía; reconocimiento de la existencia de ciertos tipos de mascotas que por distintas razones desarrollan conductas agresivas, a los que se les dará un tratamiento especial, en razón de su potencial peligrosidad, de lo que derivan exigencias mayores que se imponen a sus dueños; protección de la salud pública, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía, consistentes principalmente en la promoción de campañas de esterilización masiva; creación de registros de animales potencialmente peligrosos, de organizaciones

no gubernamentales promotoras de la tenencia responsable y de criaderos de razas potencialmente peligrosas; implementación de políticas públicas sobre protección de la población animal, con el apoyo de entidades especializadas promotoras de la tenencia responsable de mascotas, a las que se asignarán recursos estatales para operar adecuadamente; protección de la salud de los animales, promoviendo su bienestar mediante la tenencia responsable y la aplicación de cuidados veterinarios, y regulación de la responsabilidad por los daños que sean consecuencia de la acción de dichas mascotas o animales de compañía, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda.

3. *“Es indudable que el territorio de Ñuble posee identidad, historia y tradición. Se reconoce como una zona con tradiciones muy arraigadas, asociada a lo rural, y que ha generado un gran legado en base a su histórica producción agrícola y ganadera [...] dotada de un amplio patrimonio histórico y cultural; junto a un nutrido tejido de actores y organizaciones sociales [...] cuna de figuras tan relevantes como Violeta Parra, Marta Colvin, Marta Brunet, Claudio Arrau, Nicanor Parra, Arturo Prat, Bernardo O’Higgins, Pedro Lagos, Víctor Jara, Arturo Pacheco Altamirano, Arturo Merino Benítez y Volodia Teitelboim”.*

- **Ley N° 21.033: Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata.** La iniciativa modificó la división política y administrativa del país, creando la XVI Región de Ñuble, que se integrará por tres Provincias: de Diguillín, de Punilla y de Itata. De esta forma se concretó una antigua aspiración de los habitantes de la actual provincia de Ñuble, región del Biobío, en el sentido de conformar una región propia y distinta con identidad e historia propias.

4. *“Los derechos de las mujeres están en el centro de esta propuesta. Por esta razón, las tres causales de interrupción legal del embarazo, exigen como presupuesto de cada una la expresión de voluntad libre de la mujer, sin la cual dicha interrupción no puede tener lugar”.*

- **Ley N° 21.030: Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.** La iniciativa legal regula la despenalización de la interrupción del embarazo por las siguientes tres causales: 1) la mujer se encuentre en riesgo vital, de modo que la interrupción del embarazo evite un peligro para su vida; 2) el embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética, incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal, 3) sea resultado de una violación, siempre que no hayan transcurrido más de doce semanas de gestación. Tratándose de una niña menor de 14 años, la interrupción del embarazo podrá realizarse siempre que no hayan transcurrido más de catorce semanas de gestación. En cualquiera de las causales anteriores, la mujer deberá manifestar en forma expresa, previa y por escrito su voluntad de interrumpir el embarazo.

5. *“La cultura es expresión y testimonio indiscutible de nuestra condición humana, esto es, de nuestra capacidad creadora y transformadora, de nuestras formas de explicar y comprender el mundo, de nuestras formas de habitar, de construir sentidos de pertenencia y de transcendencia, y de la necesidad y capacidad de crear contenidos, obras, manifestaciones y prácticas con representación simbólica”.*

- **Ley N° 21.045: Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La ley crea una nueva institucionalidad estatal para la cultura, las artes y el patrimonio, mediante la creación de una nueva secretaría de Estado que se denomina Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la que busca expresar el reconocimiento del Estado a nuestra diversidad cultural, incluido el reconocimiento a las culturas de los pueblos originarios. El ministerio estará integrado por dos subsecretarías, (subsecretarías de las Culturas y del Patrimonio) las cuales desarrollarán los respectivos ámbitos que abordan esta nueva estructura, esto es, la cultura y las artes y el patrimonio.

6. *“Valentín Letelier nos recordaba por qué las sociedades democráticas deben dar especial atención a su educación pública, señalando que: la escuela común es una institución esencialmente democratizadora [...]. La escuela forma una república sujeta al régimen de la igualdad, república en que desaparecen las distinciones sociales de la fortuna i la sangre para no dejar subsistentes más que las de la virtud i el talento”.*

- **Ley N° 21.040: Crea un Sistema de Educación Pública.** La iniciativa legal crea una nueva institucionalidad, especializada en la gestión educacional y dotada de la estabilidad, coordinación y capacidades para hacerse cargo de la administración, desarrollo, acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales públicos hoy administrados por los municipios. Esta ley tiene cuatro componentes fundamentales, traducidos en seis Títulos y las correspondientes disposiciones transitorias: i) Creación de un sistema para la educación pública y descripción de sus principios orientadores (Título I); ii) Creación de la nueva institucionalidad que integrará el sistema de educación pública (Títulos II, III, IV y V); iii) Modificaciones a otras leyes vigentes que conciernen a la educación pública (Título VI); y iv) Reglas para los traspasos de bienes y personal, y para la implementación gradual de la reforma (Disposiciones transitorias). El sistema estará integrado por los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los servicios locales de Educación Pública. Estos últimos constituirán setenta servicios públicos descentralizados para la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia. Asimismo, existirá una Dirección de Educación Pública que tendrá por objeto coordinar a los servicios locales y velar por que provean una educación pública de calidad a lo largo de todo el país.
- **Ley 21.091: Sobre Educación Superior.** La ley crea un Sistema de Educación Superior, que estará integrado por el conjunto de organismos y servicios públicos con competencia en materia de educación superior, así como por las instituciones de educación superior, y que cuenta con principios propios que lo orientan, complementarios a aquellos en que se inspira el sistema educacional chileno, enunciados en el artículo 3 de la Ley General de Educación. Dicho sistema es de provisión mixta, y se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. Se crea una nueva institucionalidad integrada por la Subsecretaría y la Superintendencia de Educación Superior y se

consagran diversas modificaciones al actual sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad, es decir, en materia de acreditación. Finalmente, consagra el financiamiento institucional para la gratuidad, disponiéndose al efecto que a él podrán acceder las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que cumplan con los requisitos señalados en esta ley.

- **Ley 21.094: Sobre Universidades del Estado.** La ley establece un marco jurídico que permite a las Universidades del Estado fortalecer sus estándares de calidad académica y de gestión institucional, contribuir de forma permanente en el desarrollo integral del país, de conformidad a la especificidad de su misión, funciones y principios, y regular su naturaleza, organización y funcionamiento desde una visión sistémica, estructurada y de largo plazo. En concreto, se establecen como órganos superiores de gobierno de estas instituciones al Consejo Superior, al Rector o Rectora y al Consejo Universitario; se incorporan disposiciones que permitirán una gestión administrativa y financiera más expedita y eficiente; se establecen normas para promover la acción coordinada de las Universidades del Estado, con los diversos órganos del Estado; se crea un instrumento de financiamiento de las Universidades del Estado llamado “Convenio Marco Universidades Estatales”, finalmente destacan –entre otras– normas sobre el objetivo, la finalidad y la gestión del Plan de Fortalecimiento que se implementará para las Universidades del Estado, por el lapso de diez años.

7. *“Nuestro país ha tomado diversas medidas en la dirección de contar con una legislación, una institucionalidad y una política que garantice el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de manera integral, acorde a una perspectiva de autonomía progresiva que reconozca a los niños y niñas como sujetos de derecho y que reconfigure la relación de éstos con el Estado, la familia y la sociedad”.*

- **Ley N° 21.067: Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.** La Defensoría de la Niñez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños,

de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.

- **Ley 21.090: Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo.** La norma modifica la ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en orden a conferirle nuevas atribuciones a dicha secretaría de Estado en relación con los derechos de los niños. Asimismo crea dentro del aludido Ministerio, la Subsecretaría de la Niñez, encargada, entre otras materias, de asesorar al Presidente de la República en la promoción y protección integral de los derechos de los niños; proponerle la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción.

16

8. *“Mejorar transversalmente la calidad en todos los niveles educativos y reposicionar la educación pública, construyendo un sistema más integrado y equitativo, con un diseño que no implique una carga financiera insostenible para los estudiantes y sus familias, significan uno de los objetivos primordiales de las iniciativas presentadas en materia de educación”.*

- **Ley N° 21.072: Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017 y 2018.** La ley deroga el artículo 3, que regula el aporte fiscal indirecto (AFI) para las instituciones de educación superior. La razón radica en que una de las principales debilidades del AFI es su sesgo en contra de los alumnos de menor nivel socioeconómico, ya que, al basar su distribución exclusivamente en los puntajes obtenidos por los estudiantes en la PSU, profundiza la inequidad de dicho instrumento. Sin perjuicio de lo anterior las instituciones de educación superior que en los años 2016 y 2017 hayan tenido matriculados en el primer año de estudios, estudiantes que se encuentren entre los primeros 27.500 puntajes de la PSU (partes Lenguaje y Comunicación, y Matemática), accederán para los años 2017 y 2018, según corresponda, al aporte de \$2.000.000 miles para el año 2017 y de \$1.000.000 miles para el año 2018.

9. *“El Ejecutivo ha procurado implementar una serie de acciones que apuntan en la dirección de terminar con lo que muchos consideran un centralismo asfixiante, que le quita el oxígeno a las regiones y, simultáneamente, tiene también asfixiada a la Región Metropolitana de Santiago, de forma tal de permitir que la vida económica, cultural y política no se centralice de manera excesiva en la capital del país”.*

- **Ley N° 21.074: Relativa al fortalecimiento de la regionalización del país.** La iniciativa legal tiene por objeto: 1) Reforzar la coordinación entre los gobiernos regionales y la Administración Central; 2) Precisar las funciones del gobierno regional, distinguiendo las del Consejo Regional y las del Intendente; 3) Agregar funciones al gobierno regional, atendida la nueva modalidad de elección por sufragio universal de los consejeros regionales; 4) Regular el procedimiento de transferencia de competencias desde los ministerios y servicios públicos a los gobiernos regionales, y establecer normas para dirimir las divergencias que se surjan con motivo de las transferencias.

10. *“Materializar el mandato contenido en el artículo 111 de la Carta Fundamental, en orden a consagrar un mecanismo de elección popular de los gobernadores regionales, contribuyendo así a profundizar la descentralización y la democracia”.*

- **Ley N° 21.073: Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.** La ley implementa la reforma constitucional que introdujo la ley N° 20.990, por la cual el nuevo artículo 111 de la Constitución prescribe que el Gobernador Regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional, correspondiéndole presidir el consejo y ejercer las funciones y atribuciones que la ley orgánica constitucional determine, en coordinación con los demás órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa. La iniciativa legal consagra, en otros contenidos: la sustitución de la figura del Intendente por la del Delegado Presidencial Regional; reemplaza al Gobernador Provincial por el Delegado Presidencial Provincial; reemplaza, en las funciones que en el Gobierno Regional, corresponden al “Intendente”, por la figura del “Gobernador Regional”. Asimismo, indica que los jefes del gobierno regional se

elegirán democráticamente, a partir del año 2020; los actuales consejeros regionales electos en 2017 cumplirán su periodo hasta el 2022. Sin embargo, quienes resulten electos en las elecciones de 2021 estarán 3 años en sus cargos, para así coincidir con las elecciones territoriales y retomar los cuatro años habituales, en conjunto con los gobernadores regionales. De este modo en 2024 se elegirán gobernadores regionales, cores, alcaldes y concejales.

**11.** *“...la protección de la vida privada de las personas guarda una estrecha relación con la protección de los datos personales, configurando lo que la doctrina llama derecho a la autodeterminación informativa”.*

- **Ley 21.096: Consagra el derecho a protección de los datos personales.** La norma legal consagra constitucionalmente el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho a la autodeterminación informativa, esto es, la facultad de las personas a controlar sus datos personales. Para ello esta reforma constitucional agrega en el numeral 4 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, a continuación de la expresión “y su familia”, lo siguiente: “, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley”.

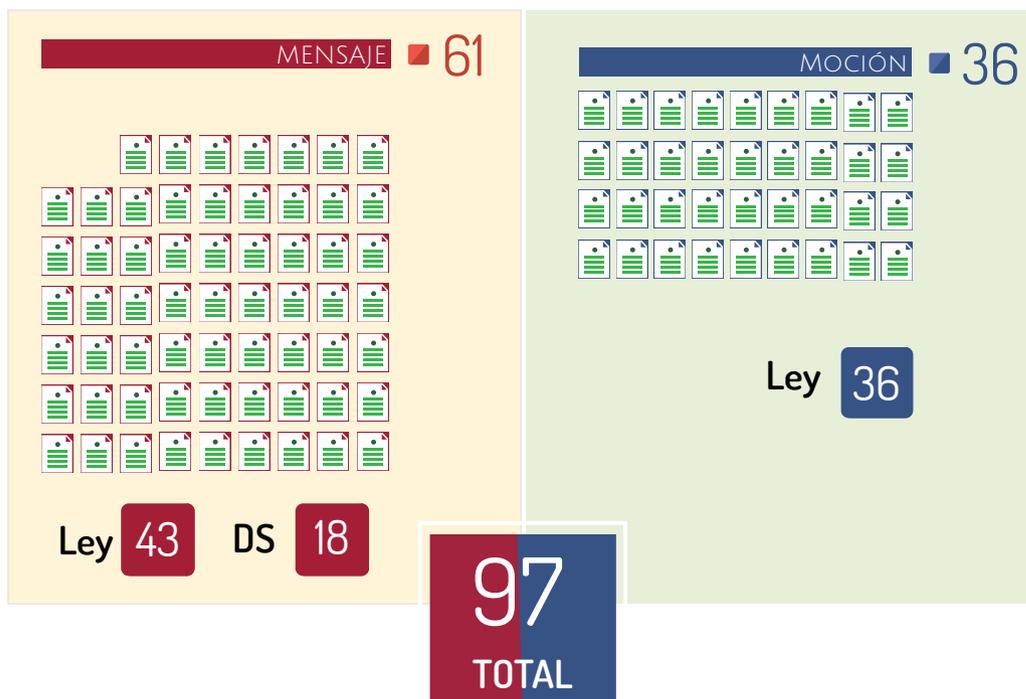
# ESTADÍSTICAS

1 DE JULIO DE 2017 - 30 DE JUNIO DE 2018



# INICIATIVAS DE LEY PUBLICADAS CONGRESO NACIONAL

Por origen, ley, tratado, acuerdo o convenio internacional (DS) e iniciativa



Proyectos de ley ingresados a primer trámite  
constitucional al Congreso Nacional:

548

20



## TRABAJO EN SALA

### Sesiones de Sala

Sesiones ordinarias 105

Sesiones Extraordinarias Legislativas 16

Sesiones Especiales Pedidas 7

Tiempo sesionado (hh:mm) 363:47

Asistencia % 90%

Interpelación 3

Acusación Constitucional 1

### Sesiones de Congreso Pleno

Número 3



## TRABAJO EN SALA



Proyectos de Resolución  
Aprobados

194  
Aprobados

79  
Pendientes

Proyectos de Acuerdo  
Aprobados



02 Al Presidente  
de la República

### Proyectos de ley despachados por trámite

96 Primer Trámite Constitucional

78 Segundo Trámite Constitucional

12 Comisión Mixta

216 Tramitación terminada

9 Trámite en Tribunal Constitucional

36 Trámite de Aprobación Presidencial

4 Trámite finalizado en Cámara de Origen

17 Archivo

*Nota: Los 468 trámites constitucionales y reglamentarios, recayeron en un total de 249 iniciativas de ley.*

468





## SOLICITUD DE ANTECEDENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Oficios Sala	2.273
Oficios Secretaría	10.177
Oficios Solicitud de Antecedentes	596
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.046</b>





## TRABAJO EN COMISIONES



### Comisiones permanentes

Número de Comisiones Permanentes	29
Número de Sesiones	971
Tiempo sesionado (horas)	1.674:05
Número de invitados que asisten	4.350



### Comisiones especiales investigadoras

Número de Comisiones Especiales Inv.	18
Número de Sesiones	130
Tiempo sesionado (horas)	162:09
Número de invitados que asisten	488





## TRANSPARENCIA



Ley  
N° 20.730  
que regula el lobby  
y la gestión de intereses

33

N° de lobistas  
y gestores  
inscritos

5

N° de viajes  
registrados

1.531

N° de Audiencias  
celebradas

118

N° de donativos  
recibidos



Ley  
N° 20.285  
sobre el acceso  
a la información pública

N° de solicitudes ingresadas 341

Solicitudes respondidas 275

Plazo respuesta pendiente 9

Solicitudes desistidas 4

Amparos 13

Reclamos 8

No respondidas en plazo 43

No son solicitudes de ley N° 20.285 10



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## ASUNTOS INTERNACIONALES

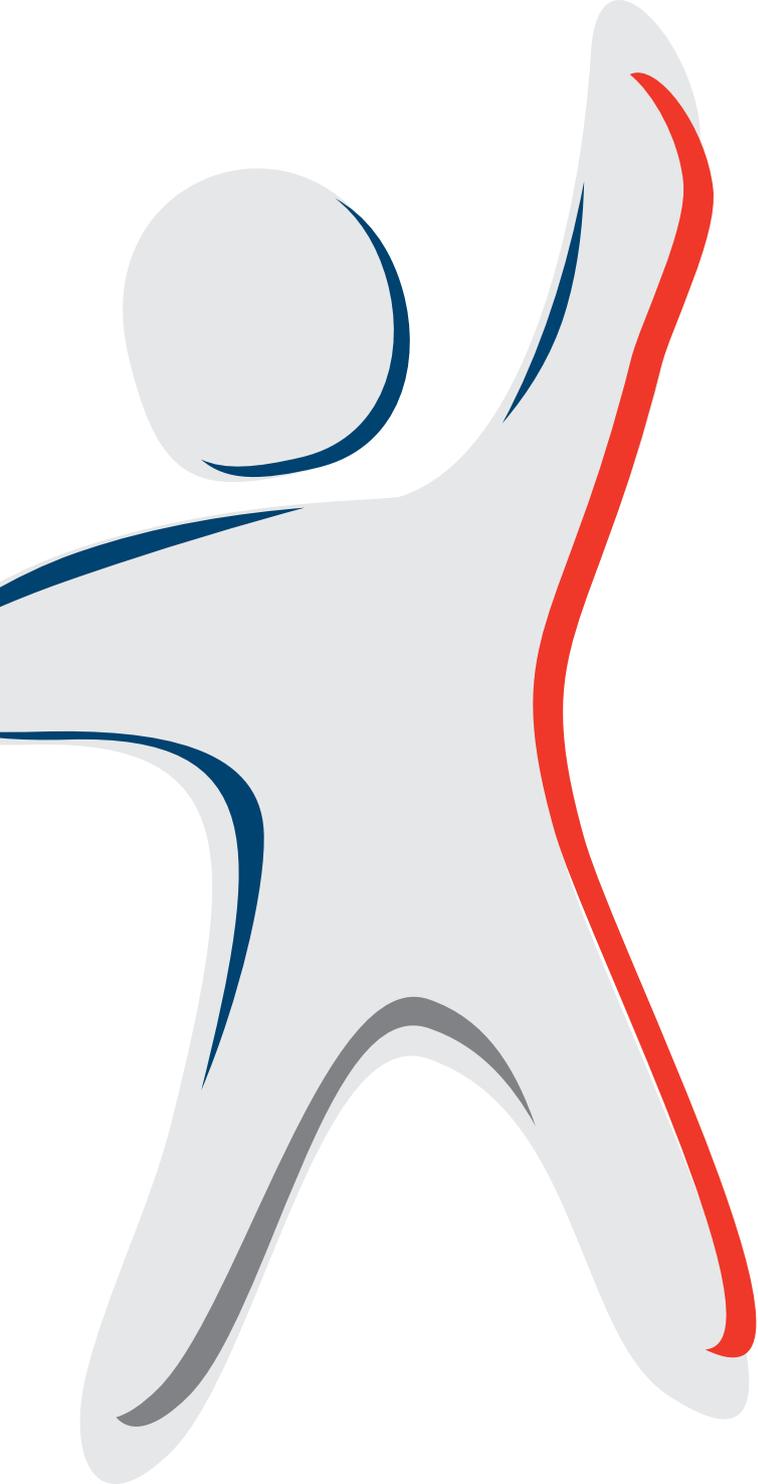
La Dirección de Asuntos Internacionales es la encargada de la participación de la Cámara de Diputados en las instancias internacionales que contempla el Acuerdo Marco, en las misiones oficiales y en cualquier otra actividad internacional que se determine. Para la nominación de los representantes, se consideran factores como la regulación de cada instancia, la representatividad política, la especialidad por materias a discutir o las consideraciones que cada bancada determine para elegir a sus participantes. Esta Dirección, además, tiene a su cargo el seguimiento de los acuerdos adoptados en cada una de las instancias y su implementación, en coordinación con los parlamentos, embajadas y el Ministerio de Relaciones Exteriores.



# ACTIVIDADES

Instancia Internacional	Asambleas	Reuniones de Comisiones	Foros y Seminarios	Junta Directiva	Mesa Redonda Medio Oriente	Reuniones Parlamentarias anuales	Visitas institucionales
	1	7		2			
	2		2		1		
		2					
						1	
	1		2				
	1						
			3			1	
	8						
		3					
Otras Misiones			6				4





**EVALUACIÓN DE LA LEY**  
CÁMARA DE DIPUTADOS CHILE

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LEY/OCDE

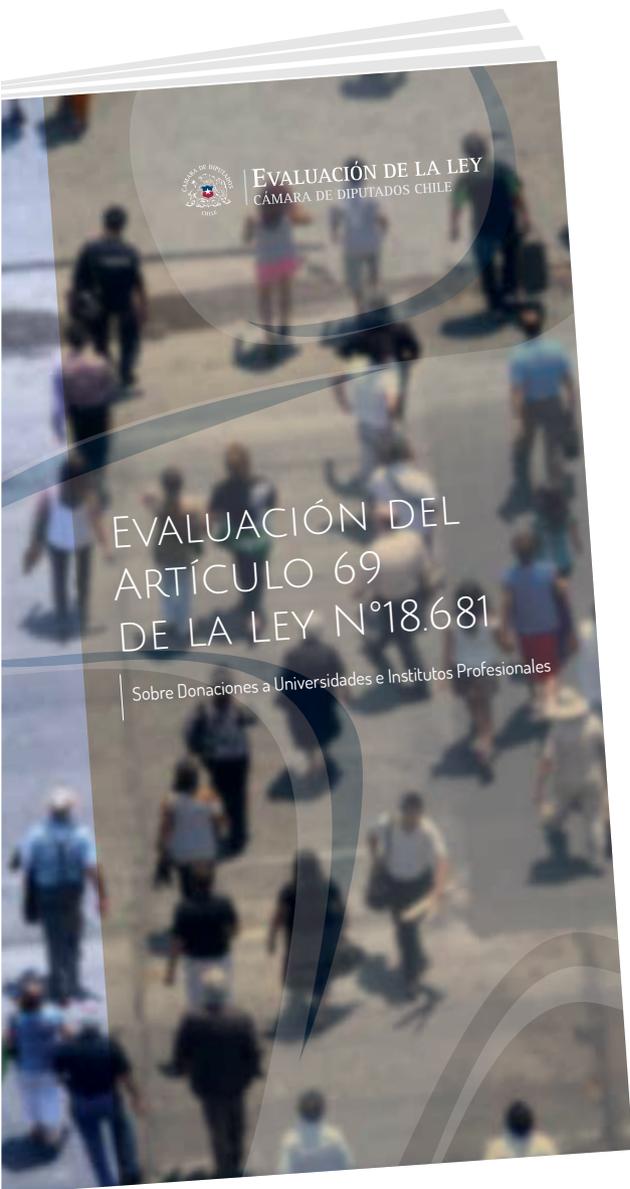
**Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Marcela Hernando Pérez, Issa Kort Garriga, Manuel Monsalve Benavides, Daniel Núñez Arancibia, Leopoldo Pérez Lahsen, Alejandro Santana Tirachini, Marisela Santibañez Novoa, Alejandra Sepúlveda Orbenes**

El Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados realiza estudios que permiten observar la aplicación de normas vigentes, con el objetivo de complementar el ciclo regulatorio con evidencias que integren la opinión de los actores involucrados y las nuevas demandas o necesidades que surgen posterior a la publicación de una Ley. De esta manera, y tras la solicitud de las comisiones legislativas o de un grupo de diputados, el Comité de Evaluación de la LEY/OCDE mandata al equipo técnico la elaboración de un informe para el cual se convoca a especialistas, funcionarios públicos y a la ciudadanía para que den su opinión y propongan modificaciones a la norma, si fuesen necesarias.

A la fecha se han analizado un total de 12 leyes, efectuándose entre el periodo junio de 2017- mayo de 2018 la evaluación del artículo 69 de la ley N° 18.681 sobre Donaciones a Universidades e Institutos Profesionales y la ley N°20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad, esta última en fase de análisis.

El proceso de Evaluación de la Ley que realiza la Cámara de Diputados de Chile ha despertado un alto interés entre los congresos de latinoamérica, quienes han solicitado asesoría para implementar esta herramienta de análisis legislativo en sus países. En este contexto, asistieron a la Corporación funcionarios de la Asamblea Nacional de Costa Rica, del Congreso Nacional de Honduras y del Congreso del Estado de Guanajuato, México, además de una parlamentaria de la Asamblea Nacional de Ecuador. Asimismo, se llevó a cabo una mesa de colaboración y apoyo institucional en el que participó el Servicio Agrícola y Ganadero, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de México (COFEMER) y el Departamento de Evaluación de la Ley. De igual manera, se ha sostenido un contacto permanente con las unidades especializadas y con parlamentarios de los congresos antes señalados a través de videoconferencias.

Es importante destacar, que en diciembre de 2017 se inauguró en la Cámara de Diputados de Chile (Santiago) la Antena de la Red Parlamentaria Global de la OCDE para América Latina, iniciativa que tiene como propósito establecer un espacio para el intercambio de conocimiento entre los parlamentarios de la región y fomentar prácticas para mejorar las políticas públicas mediante una regulación de calidad que promueva el crecimiento de los países y el bienestar de la población.



## **Evaluación del artículo 69 de la ley N°18.681, sobre donaciones a universidades e institutos profesionales**

Con 30 años de vigencia el artículo 69 de la ley N°18.681, sobre donaciones a las universidades e institutos profesionales, tuvo como objetivo financiar becas para alumnos y profesores, readecuar infraestructura, apoyar a la investigación y proporcionar financiamiento para materiales y otros elementos necesarios que aportan al desarrollo académico.

Para esta investigación se efectuaron un total de 6 entrevistas a especialistas, instituciones públicas e institutos profesionales, además de un focus group con representantes de universidades de diversas regiones del país para conocer los efectos que esta ley tuvo en el fomento de las donaciones.

Entre los resultados más relevantes se constató un alcance limitado de las donaciones para el presupuesto total de las instituciones de educación superior, cuyos aportes –en el mejor de los casos– alcanza el 2% del total de los ingresos de las instituciones beneficiarias. Además, existe inquietud entre la comunidad educativa por la concentración de estos aportes en dos universidades, debido a la inexistencia de criterios distributivos que orienten a los donantes. Esta situación afecta aún más a los institutos profesionales, un beneficiario que en escasas oportunidades ha obtenido donaciones.

## **Evaluación de la ley N°20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad.**

En razón del interés ciudadano presentado en el último tiempo respecto al incremento de las Cifras del VIH SIDA en nuestro país, diputados de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados solicitaron al Comité de Evaluación de la Ley de la Corporación analizar la ley N° 20.418, iniciándose su estudio a finales del mes de abril del presente año.

La ley N° 20.418, tiene como objetivo resguardar el ejercicio del derecho a información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Esta norma busca proporcionar de manera clara, comprensible y completa la información necesaria para que las personas puedan tomar una decisión de forma libre e informada respecto de los métodos de regulación de fertilidad disponibles. Así mismo, contempla el acceso a prestaciones de salud sexual, con el fin de prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual y las consecuencias de actos asociados a la violencia sexual.

A la fecha, esta norma se encuentra en proceso de Evaluación, siendo consultados especialistas, funcionarios públicos y ciudadanía.





# ACADEMIA PARLAMENTARIA

---

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE



La Academia Parlamentaria es una unidad interna de la Cámara de Diputados cuya misión es desarrollar actividades de capacitación, difusión, extensión y gestión del conocimiento, procurando la participación social en materias políticas, parlamentarias y de interés nacional.

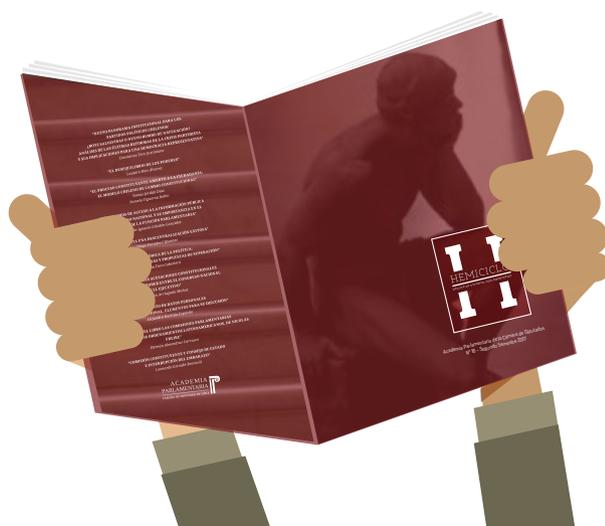
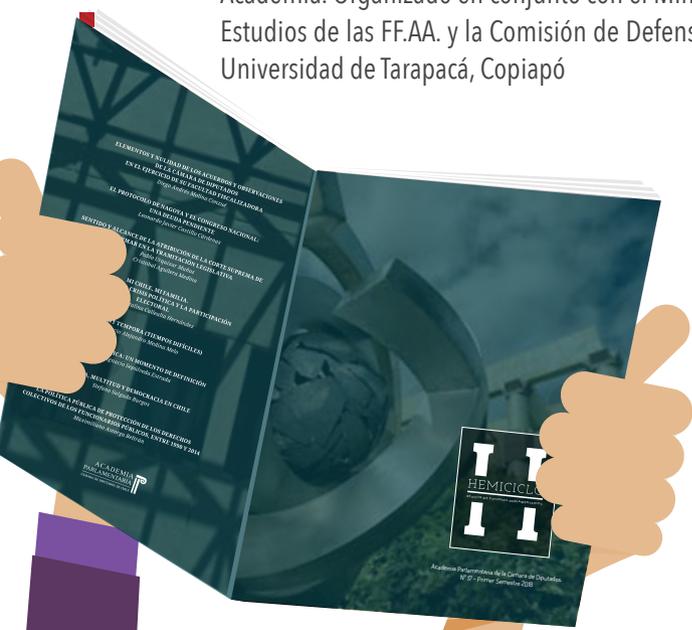
En materia de difusión, extensión y gestión del conocimiento se destacan las siguientes actividades para el período julio de 2017 a junio de 2018.

## PUBLICACIONES:

- Revista Hemiciclo: N° 16 y N° 17
- Cuadernillos de Hemiciclo: "CRISIS VALÓRICA EN LA POLÍTICA: causas y propuestas de superación"
- Cuadernillos de Hemiciclo: "Seminario sobre MIGRACIONES. Intervenciones"

## SEMINARIOS:

- Políticas de Género en las Fuerzas Armadas, organizado en virtud del convenio celebrado con el Ministerio de Defensa y las tres ramas de la Defensa. ANEPE, Santiago
- Proceso Constituyente: La respuesta de la Ciudadanía. Organizado en conjunto con la AUR, la Universidad Católica de Temuco y SEGPRES. Universidad Católica de Temuco
- Desastres Naturales y Cambio Climático. La visión de las FF.AA. y de la Academia. Organizado en conjunto con el Ministerio de Defensa, Centros de Estudios de las FF.AA. y la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados. Universidad de Tarapacá, Copiapó



- Proceso Constituyente: La Respuesta de la ciudadanía. Organizado en conjunto con la AUR, SEGPRES y la Universidad de Tarapacá. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Superemos la Pobreza Desarrollando las Regiones: Un Desafío País. Organizado en conjunto con la Fundación Chile Descentralizado, la Fundación para la Superación de la Pobreza y el Centro de Extensión del Senado. Senado, Santiago
- Descentralización y Pobreza: Desafíos Pendientes. Organizado en conjunto con la Fundación Chile Descentralizado. Biblioteca del Congreso Nacional, Valparaíso
- Cambio Climático y Desastres Naturales (Caso Santa Lucía). Organizado en conjunto con la AUR, la Universidad Austral de Chile y el Ministerio de Defensa. Universidad Austral de Chile, Valdivia
- Seminario y Taller sobre Gobernanza Regional; Construcción de una Agenda Concordada de descentralización. Organizado en conjunto con la Universidad de Atacama y la Fundación Chile Descentralizado. Universidad de Atacama, Copiapó
- Seminario / Celebración Día del Nutricionista. Organizado en conjunto con el Colegio de Nutricionistas de Valparaíso. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Sobre Migraciones. Organizado en conjunto con el Centro de Extensión del Senado, la AUR y la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Cámara de Diputados, Santiago
- Seminario - Taller sobre equidad de género en la Educación Superior. Organizado en conjunto con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, la AUR y la Biblioteca del Congreso Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional, Valparaíso
- Sobre Migraciones. Organizado en conjunto con la Universidad Católica del Norte, el Centro de Extensión del Senado y la AUR. Universidad Católica del Norte, Antofagasta



## OTRAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

- Coloquio sobre Participación Ciudadana destinado a promover el fortalecimiento de la legislación que rige a las organizaciones civiles y su promoción. Organizado en conjunto con el Ministerio Secretaria General de Gobierno. Universidad Austral de Valdivia
- Los Valores de la Democracia. Celebración del Día Internacional de la Democracia y lanzamiento de libro sobre Crisis Valórica de la Política editado y publicado por la Academia Parlamentaria. Organizado en conjunto con la Escuela de Sociología de la Universidad Andrés Bello. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Visita y Charla sobre el Congreso Nacional y proceso legislativo a estudiantes pasantes de la Universidad Adolfo Ibáñez. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Acto de cierre y premiación del concurso de ensayo y panel sobre Crisis de la Política y Participación Electoral. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Lanzamiento y convocatoria del Concurso de Ensayos 2018 sobre Migraciones en Chile. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Visita guiada y charla sobre el proceso legislativo a estudiantes pasantes de la Universidad Técnica Federico Santa María. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Charla sobre la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo en Brasil. Organizado en conjunto con la Universidad Adolfo Ibáñez. Biblioteca del Congreso Nacional, Valparaíso

- Visita guiada y charla sobre los medios de comunicación de la Cámara de Diputados a estudiantes de Periodismo de la Universidad de Santiago de Chile. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Acto de premiación del Concurso Especial de Investigación para Memoristas Universitarios, correspondiente al año 2017. Cámara de Diputados, Valparaíso
- Coloquio: Experiencias de Rescate Patrimonial en el Congreso Nacional Patrimonio Artístico y Archivos puestos en valor y a disposición de la Comunidad. Organizado en conjunto con el Centro de Extensión del Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago
- Visita guiada y charla sobre el proceso legislativo a 80 estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

## SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

- Convenio de Cooperación con la Agrupación de Universidades Regionales (AUR)

**OTRAS  
ACTIVIDADES**





## COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

La Sala de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Corporación para crear una Comisión de Mujeres y Equidad de Género de carácter permanente.

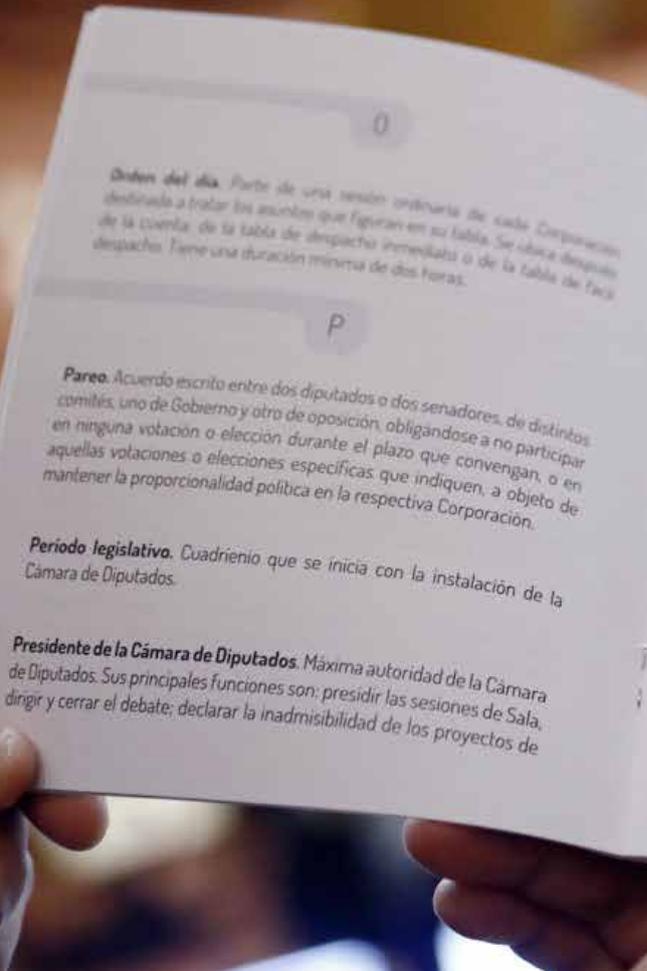
La Comisión pretende representar un centro de análisis de políticas contra la discriminación y violencia que afecta a las mujeres y a la diversidad sexual; y ser un lugar donde se puedan adoptar medidas concretas para corregir estas vulneraciones a los derechos de las personas.



## PRIMERA CUENTA ANUAL DE LA RED DE LENGUAJE CLARO

Con la presentación de diversas iniciativas para fomentar el uso de un lenguaje comprensible que acerque las instituciones a los ciudadanos y que garanticen el acceso a la información pública, la Red de Lenguaje Claro Chile presentó su Primera Cuenta Pública en dependencias de la Contraloría General de la República en la ciudad de Santiago. La iniciativa, la primera de su tipo en Latinoamérica, está integrada por la Cámara de Diputados, la Contraloría General de la República, la Biblioteca del Congreso Nacional, el Consejo para la Transparencia, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Poder Judicial y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**La Cámara de Diputados, es una de las instituciones fundadoras de esta iniciativa que partió el 2017 y que busca la implementación de acciones orientadas a promover el uso del lenguaje claro al interior de los organismos del Estado.**





## PROTOCOLO/ ACTIVIDADES CULTURALES

Durante el período junio de 2017 a julio de 2018, entre actividades de distinto tipo, 58 corresponden a aquellas de orden protocolar, es decir, aquellas desarrolladas por autoridades de la Corporación en representación de su cargo, entre las cuales se destacan la visita de su Excelencia señor Mauricio Macri, Presidente de la Nación Argentina, el martes 27 de junio de 2017 y la visita del Excelentísimo señor Scott Ryan, Presidente del Senado de Australia, el jueves 12 de abril de 2018.

En materia de actividades culturales, se organizaron 34 presentaciones de diverso tipo, entre las que se encuentran muestras plásticas, artesanales, musicales y de danza, todas ellas en el marco de la vinculación de la Cámara de Diputados con la ciudadanía a través del arte. Entre lo más destacado del año, estuvieron la actuación de la Banda Sinfónica de la Fuerza Aérea de Chile, que presentó el concierto denominado "Música de Película", en el marco de la inauguración del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar 2017 y la exposición "Yoga, el regalo de India al mundo & India increíble", en el marco del Día Internacional del Yoga.

## CIFRAS PERÍODO 2017-2018

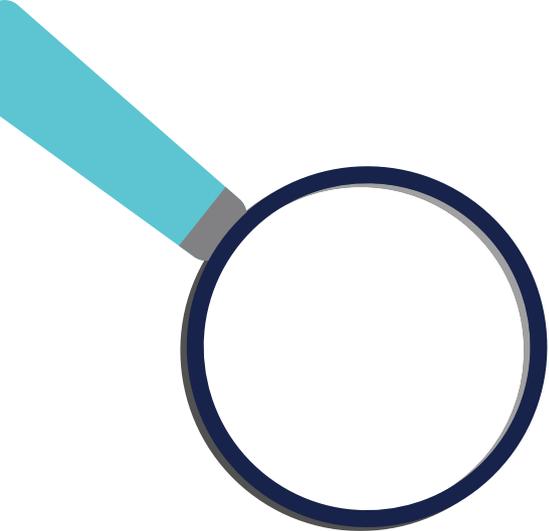
MES/ ÍTEM	CULTURAL	PROTOCOLAR Y OTRAS	TOTAL ACTIVIDADES DEL PERÍODO
Junio 2017	5	4	9
Julio 2017	2	2	4
Agosto 2017	5	7	12
Septiembre 2017	3	6	9
Octubre 2017	8	4	12
Noviembre 2017	4	2	6
Diciembre 2017	3	1	4
Enero 2018	2	10	12
Marzo 2018	0	9	9
Abril 2018	1	9	10
Mayo 2018	1	4	5
Junio 2018	4	5	9
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>101</b>





## DÍA DEL PATRIMONIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONGRESO NACIONAL

Con un récord de asistencia, que alcanzó a las 3.475 personas, se desarrolló la celebración del Día del Patrimonio en las históricas dependencias de la sede de Santiago del Congreso Nacional, catalogado monumento histórico de la nación. En el evento en el cual participaron directamente los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado.



## TRANSPARENCIA

El Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional que, hasta enero de 2018 fue presidido por el senador Hernán Larraín y tuvo por vicepresidente al diputado Patricio Vallespín, a partir de abril de 2018, actualmente es encabezado en la presidencia por la diputada Paulina Nuñez y por el senador Alfonso De Urresti en la vicepresidencia.

El Grupo ha tenido una activa participación a nivel internacional en materias de transparencia y probidad en diversas instancias, tales como, la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas) y la OCDE. También ha encabezado el proceso de co-creación con organizaciones de la sociedad civil del Plan de Acción de Parlamento Abierto 2017-2018, contando con el apoyo técnico del PNUD, en cumplimiento del cual se encuentra en elaboración el reglamento de participación ciudadana en el Congreso Nacional y la plataforma "Congreso Virtual", entre otros compromisos incluidos en dicho Plan.

El Grupo también organizó el Taller Control y Prevención de la Corrupción desde parlamentos y otros organismos del Estado, realizado el 9 de abril de 2018, en conjunto con el Banco Mundial, trabajando también en una propuesta de oficina parlamentaria de presupuesto, proyecto que cuenta con el apoyo del Banco Mundial.



# PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN CHILE



Inéz Enríquez Frödden,  
Primera Diputada  
1951-1953



Adriana Muñoz D'albora.  
Primera Presidenta de la Cámara  
de Diputados, 2002-2003

## INICIOS

Los intentos de participación política de la mujer tienen una larga trayectoria en la historia política chilena. Ya en el siglo XIX se da una participación limitada a los círculos de la élite aristocrática, en el proceso de independencia, dentro del entorno de los padres de la patria, así como en los primeros ensayos de organización institucional. Nombres como Javiera Carrera, Paula Jaraquemada, Rosario Puga, aparecen vinculadas al quehacer político de la Independencia. Isidora Zegers y Mercedes Marín del Solar, vinculadas al quehacer de la creación musical, la primera y a la creación literaria y poética, la segunda, a la vez que participan en la Sociedad de Beneficencia, y en la Sociedad de Instrucción de Señoras instituciones que, desde la creación de la Hermandad de Dolores en el año 1815, hacían de la solidaridad y la acción social uno de los canales primordiales para la participación de la mujer.

La creciente actuación pública de la mujer durante el siglo XIX, hizo que al dictarse la Ley Electoral del año 1874, algunas de ellas protestaran por no estar consideradas en la ley como electoras o ciudadanas con derecho a sufragio.

- Las mujeres católicas de clase alta fueron las que suscitaron las protestas, cuando en el año 1875, estos grupos femeninos intentaron inscribirse en los registros electorales en La Serena y San Felipe, haciendo valer sus derechos ciudadanos en la interpretación de la Ley Electoral del año 1874, la cual ampliaba el voto a los "chilenos", en el sentido genérico del término, que supieran leer y escribir.<sup>1</sup>

El progreso educacional del país se expresó en la primera expansión educacional de los decenios de los presidentes Bulnes y Montt. Así, en el año 1854, se crean las Escuelas Normales de mujeres y desde el año 1888, las Escuelas Técnicas. Además, el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui Aldunate, decretó el ingreso de la mujer a la universidad a partir del año 1877. Todos estos hitos permiten a la mujer ir abriendo espacios hacia su participación en la vida electoral y política.

---

<sup>1</sup>[https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle\\_eleccion?handle=10221.1/62727&periodo=1833-1891](https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/62727&periodo=1833-1891)

La presencia pública de las mujeres, formadas en colegios de la Iglesia Católica, las llevó a fundar en el año 1865 publicaciones semanales como “El Eco de las Señoras de Santiago”, que es la primera publicación periódica hecha por mujeres en Chile. Otras mujeres alzaron sus voces para apoyar los derechos de los no católicos y en el año 1877 crearon una publicación semanal denominada “La Mujer”, cuyo objetivo era promover la enseñanza de la mujer y su igualdad legal y civil con los hombres. Las mujeres de “El Eco” evidenciaban, una actitud ambigua sobre la cuestión del sufragio, en cambio en otro de sus textos, manifestaban veladas afinidades sufragistas.

Si bien los primeros debates sobre el sufragio femenino se dieron a partir del año 1875, a consecuencia de la Ley Electoral del año anterior (1874), estos sirvieron para colocar el tema en una discusión posterior. Ya en esos años el Senador Melchor de Santiago Concha y Cerda, planteaba la complejidad de un tema que estaba en plena discusión “en Inglaterra i otras grandes naciones de Europa, como también en Norteamérica, ha sido una cuestión muy debatida esta de si las mujeres deben o no tener voto en las elecciones de los poderes públicos; i, francamente, no creo propio ni prudente que la vayamos a resolver nosotros así, sobre tabla, de una plumada, como se dice” (Boletín de Sesiones, Senado Extraordinario, 1875, pp. 80-81). Todo esto lo decía frente a la moción del Senador Alejandro Reyes Cotapos que prohibía el voto femenino.

Con todo, es mérito de los parlamentarios conservadores el haber puesto en debate la importancia de la participación electoral femenina, y que no fuese objeto de atención de liberales y radicales.

## SIGLO XX / XXI

Al iniciarse el siglo XX, la participación femenina se fue haciendo cada vez más intensa. Su integración a las tareas profesionales y económicas fue haciéndose dentro de un marco internacional que ayudaba a que su participación fuese refrendada por un marco legal que reconociese sus derechos ciudadanos. De esta época son los movimientos sufragistas ingleses y norteamericanos que abogaban por la participación ciudadana de la mujer.

En el año 1917, el diputado conservador por Curicó, Luis Undurraga presentó un proyecto de ley que otorga el derecho a voto a la mujer, diciendo en parte de su intervención: “Pero, ¡cuánto tardan, señor, las ideas más

claras en abrirse paso contra las costumbres i los hábitos marginados! ¡Cuánto tardan los derechos en tener libertad para su ejercicio! " e, invocaba en su favor las ideas favorables al sufragio de la mujer que ya había expresado el catedrático y viejo patriarca conservador Abdón Cifuentes en su discurso "Acerca del derecho electoral de la mujer", pronunciado ya en el año 1865, en que expresaba: ¿Dónde está la lei natural que condena a la mujer al ostracismo perpetuo de los negocios a la que la tiene condenada la lei humana? No existe; lo único que existe es la historia de los despojos del débil por el fuerte, de los derechos de la mujer por el hombre; historia vergonzosa de la humanidad, porque es la historia de los abusos". (p. 222). (En Cámara de Diputados, Boletín de Sesiones, 2ª. Extraordinaria. tomo I-1917. pp. 56-61 y 75).

La primera vez que expresamente se legisla en favor del sufragio femenino fue en el año 1931, durante la primera administración de Carlos Ibáñez del Campo, cuando se publica el Decreto con Fuerza de Ley N° 320, de 20 de mayo de 1931, en el que se le otorga el derecho a votar en las elecciones municipales a las mujeres mayores de 25 años, propietarias de un bien raíz y las que figuren en el respectivo Rol de Patentes Municipales por pago de impuestos correspondientes no inferior a \$60 anuales. (Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno, Libro XCV, mayo de 1931, tomo 2, pp. 1464 - 1481). Tras el derrocamiento de Ibáñez, en julio del año 1931, no hubo estabilidad política y solo hubo gobiernos de corta duración.

A pesar de tratarse de un voto restrictivo y de carácter experimental, las mujeres presionan fuertemente. Ya se había creado un Partido Cívico Femenino, en el año 1922, bajo el liderazgo de Ester la Rivera de Sanhueza, con fuerte arraigo en las clases medias laicas. Mujeres como Amanda Labarca en el campo educacional y político; Felisa Vergara que en el año 1933 crea el "Comité Pro Derechos Civiles de la Mujer", y Elena Caffarena que funda en el año 1935 el "Movimiento Pro Emancipación de la Mujer chilena, MEMCH", en cuyos estatutos estipula luchas por la liberación social económica y jurídica de la mujer.

En este contexto, la ley N° 5.357, de 18 de enero del año 1935, establece en su artículo 19 que: "Tienen derecho a inscribirse en el Registro Municipal: a) Las mujeres de nacionalidad chilena, mayores de 21 años, que sepan leer y escribir y residan en la comuna correspondiente". Esta misma ley, en su artículo 56 las autorizaba además, para ser elegidas Regidoras.

La primera elección municipal en que participaron las mujeres se realizó el 7 de abril del año 1935, y favoreció preferentemente al Partido Conservador. Solo un 9% de las mujeres alfabetas se inscribió en todo el país para estas elecciones.

El Movimiento Pro emancipación de la Mujer Chilena, MEMCH, apoyó en su hora la creación del Frente Popular, coalición de izquierda que, encabezada por el Presidente Pedro Aguirre Cerda les comunicó en 1941 su deseo de legislar sobre el sufragio femenino, cuyas autoras fueron Elena Caffarena y Flor Heredia. La enfermedad y muerte del Presidente impidió su tramitación legislativa.<sup>2</sup>

En el año 1944, se celebra el Día Internacional de la Mujer con un solemne acto en la Universidad de Chile. Acuden 200 organizaciones femeninas entre las que se encuentra María de la Cruz Toledo, quien será la primera mujer senadora, fundadora del Partido Femenino en el año 1946. En esa ocasión se acuerda crear la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, FECHIF, la que a objeto de modificar la Ley General de Elecciones presentan, con el patrocinio de senadores de distintas bancadas, un proyecto de ley el cual es aprobado en último trámite constitucional por el Senado el 21 de diciembre del año 1948.

El Presidente Gabriel González Videla, en su acto en el Teatro Municipal de Santiago, el 8 de enero del año 1949, promulga la ley N° 9.292 que concede el **voto político a la mujer**.

Una vez recuperada la democracia en 1990, y luego de reemplazado el sistema electoral binominal por uno proporcional, y aumentado el número de diputados a 155 y los senadores a 50, en la elección de parlamentarios celebrada el 19 de noviembre de 2017, se aplicó el inciso 4, del artículo 4 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, por el cual se establece que: "De la totalidad de declaraciones de candidaturas a diputado o senador declaradas por los partidos políticos, hayan o no pactado, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el sesenta por ciento del total respectivo.". Esto explica el aumento de parlamentarias en el período 2018-2022.

---

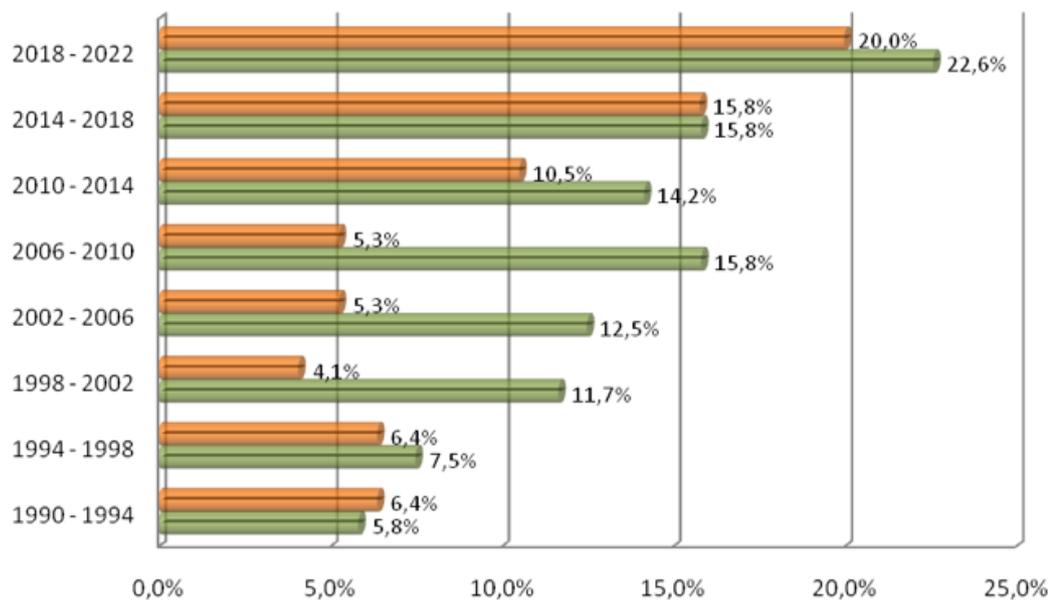
<sup>2</sup> <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3611.html>

## MUJERES QUE HAN INTEGRADO EL CONGRESO NACIONAL, EN LOS PERÍODOS LEGISLATIVOS COMPRENDIDOS ENTRE 1949 A 2022:

CONGRESO NÚMERO	PERÍODO LEGISLATIVO	PROPORCIÓN DIPUTADAS	%	PROPORCIÓN SENADORAS	%
XLI	1949 - 1953	1/147	0,7%	1/45	2,2%
XLII	1953 - 1957	1/147	0,7%	-	-
XLIII	1957 - 1961	3/147	2,0%	-	-
XLIV	1961 - 1965	5/147	3,4%	-	-
XLV	1965 - 1969	11/147	7,5%	2/45	4,4%
XLVI	1969 - 1973	10/147	6,8%	2/45	4,4%
XLVII	1973 .....	14/150	9,3%	2/50	4,0%
XLVIII	1990 - 1994	7/120	5,8%	3/47	6,4%
XLIX	1994 - 1998	9/120	7,5%	3/47	6,4%
L	1998 - 2002	14/120	11,7%	2/49	4,1%
LI	2002 - 2006	15/120	12,5%	2/38	5,3%
LII	2006 - 2010	19/120	15,8%	2/38	5,3%
LIII	2010 - 2014	17/120	14,2%	4/38	10,5%
LIV	2014 - 2018	19/120	15,8%	6/38	15,8%
LV	2018 - 2022	35/155	22,6%	10/50	20,0%

Nota: Desde que la mujer obtuvo el derecho de sufragio, en el año 1949, solo 108 mujeres han integrado el Congreso Nacional. En esta tabla no se consideran las reelecciones.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL CONGRESO NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE MARZO DE 1990 AL 11 DE MARZO DE 2022



	1990 - 1994	1994 - 1998	1998 - 2002	2002 - 2006	2006 - 2010	2010 - 2014	2014 - 2018	2018 - 2022
Senadoras	6,4%	6,4%	4,1%	5,3%	5,3%	10,5%	15,8%	20,0%
Diputadas	5,8%	7,5%	11,7%	12,5%	15,8%	14,2%	15,8%	22,6%

